



MIGUÍA TRIBUTARIA



TransportistasPersonas naturales no obligadas a llevar contabilidad



Transportistas

Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad





TEXTO DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa del SRI.

Debido a la naturaleza de internet, las direcciones y/o los contenidos de los sitios web
a los que se hace referencia en esta guía pueden tener modificaciones o desaparecer.

Sexta edición Ouito, enero 2018



Estimado contribuyente:

Esta guía contiene información tributaria clara, precisa y ejemplos con casos prácticos resueltos de forma sencilla, que le servirán de apoyo para que cumpla correctamente sus obligaciones tributarias.

Con el pago oportuno de sus impuestos, además de cumplir con sus deberes formales como contribuyente, aporta a generar obras y servicios en beneficio de todos los ecuatorianos.

Datos del contribuyente

APELLIDOS:		
NOMBRES:		
DIRECCIÓN:		
TELÉFONO:		
EMAIL:		

¡Importante!

Para presentar su declaración de impuestos

Usted tiene hasta el día

Del mes que corresponda, según el impuesto a declarar.



Capítulo 1

Mi primer deber formal

Inscribirse en los registros del SRI, proporcionando los datos de actividades económicas y comunicar oportunamente los cambios que se presenten.



¿Quiénes están obligados a inscribirse en el RUC?

Todas las personas naturales y sociedades, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional.

¿Qué es el RUC?

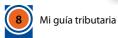
El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es el número que identifica a cada contribuyente que realiza una actividad económica.

El documento que recibe al inscribirse en el RUC es la constancia de su registro. En él constan sus datos personales y los de su actividad económica. El RUC es su número de cédula más los dígitos 001.



El RUC es personal e intransferible, ¡consérvelo! es la prueba de que ha formalizado y legalizado su actividad económica. Por su seguridad no entregue el RUC a terceras personas.

	REGIS		DE CONTRIBUYENTES S NATURALES	3
os	NÚMERO RUC:	1712345678001	I	
onales —	APELLIDOS Y NOMBRE	S: DILLON RAMÍRI	EZ JULIETA FERNANDA	
	NOMBRE COMERCIAL:			
	CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS	OBLIGADO LLEVAR CONTABIL	IDAD: NO
	CALIFICACIÓN ARTESANAL:		NÚME	RO:
	FEC. NACIMIENTO:	22/02/1980	FEC. ACTUALIZACIÓN:	22/10/2012
	FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/02/2008	FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:	
	FEC. INSCRIPCIÓN:	17/02/2008	FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	22/10/2012
vidad	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINC	IPAL:		
nómica —	ACTIVIDADES DE TRANSPORTE	DE CARGA PESADA		
	DOMICILIO TRIBUTARIO:			
			CRUZ (LA CONCEPCIÓN) Calle: MANRIQI DIA CUADRA DE ANDINATEL Teléfono:	JE LARA
gaciones	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:			
ıtarias —	* DECLARACIÓN SEMESTRAI	L IVA		
	# DE ESTABLECIMIENTOS REG	ISTRADOS: de	001 al 001 ABIERTO	S: 1
	JURISDICCIÓN: \ REGIONAL	NORTE\ PICHINCHA	CERRAD	OS : 0



Estados del RUC

En el momento en que se inscribe en el RUC, su registro se coloca en estado ACTIVO, a partir de este momento deberá cumplir con sus obligaciones tributarias.

Si suspende temporalmente su actividad debe comunicar al SRI para que su registro pase a un estado de SUSPENSIÓN. Si reinicia una actividad económica debe actualizar sus datos en el SRI para cambiar su registro a estado ACTIVO nuevamente.

Si un contribuyente fallece, el RUC se CANCELA y se ubica en estado PASIVO. Se verificará la fecha de fallecimiento en los medios que el SRI disponga, únicamente se solicitará copia legible de la partida de defunción si las fechas reportadas por el ciudadano que realiza el trámite tienen inconsistencias.

Actualización del RUC

Cuando existan cambios relacionados al Registro Único de Contribuyentes (RUC), el contribuyente tiene **30 días para actualizar sus datos.**

- Cambio de domicilio.
- Cambio de teléfono.
- Cambio en la actividad económica.
- Apertura o cierre de sucursales.
- ▼ Cambio de nombre comercial.
- ▼ Suspensión temporal de actividades (se ubica el RUC en estado de SUSPENSIÓN).
- Cancelación por fallecimiento del contribuyente.
- Cualquier cambio relacionado con su actividad económica.
- ▼ Cuando el contribuyente actualice su RUC, cambiándolo del Régimen General a RISE.

Recuerde que:

Puede actualizar o suspender el RUC por internet en la página web: www.sri.gob.ec

Para inscribir o reiniciar su RUC incluyendo la actividad de transporte, debe presentar original y copia de: documento de factibilidad para la constitución jurídica o su equivalente o título habilitante o resolución de cambio de socio o incremento de cupo, siempre que identifique al contribuyente.

Capítulo 2

Mi segundo deber formal

Emitir y entregar comprobantes de venta autorizados.

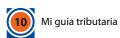


¿Qué son los comprobantes de venta autorizados?

Son documentos que sustentan la transferencia de bienes, la presentación de servicios o cualquier otra transacción gravada con tributos. Estos documentos deben ser autorizados por el SRI para su emisión.

¿Cuándo se deben emitir comprobantes de venta?

Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad deben emitir y entregar comprobantes de venta autorizados en todas sus transacciones. Únicamente para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, esta obligación se origina por transacciones superiores a \$ 4,00; pero al final del día, se deberá emitir un comprobante de venta en la que se incluyan todas las transacciones realizadas por montos inferiores o iguales a \$ 4,00.



¿Qué tipos de documentos utilizaré con más frecuencia en mis actividades como transportista?

- Notas de venta (solo para RISE).
- Facturas.
- Tiquetes de máquinas registradoras.
- Guías de remisión.

Nota de venta RISE



Son emitidos exclusivamente por contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE). Se podrá emitir una nota de venta diaria que resuma las ventas diarias inferiores a \$12 o cuando el consumidor no requiera el documento.



Factura

Debe emitir facturas para respaldar la transferencia de un bien o la prestación de un servicio o en cualquier transacción gravada con impuestos.





Tiquetes

Son los documentos emitidos por máquinas registradoras y taxímetros autorizados por el SRI. Los tiquetes se utilizan exclusivamente en transacciones con consumidores finales. Recuerde que para sustento de costos y gastos se debe identificar al cliente.

Usted puede consultar las marcas y modelos de máquinas registradoras y taxímetros autorizados en nuestra página web **www.sri.qob.ec**

Guías de remisión

Estos documentos sustentan el traslado de mercaderías dentro del territorio nacional, por lo que todo transportista

deberá portar estos documentos para avalizar la legalidad de la mercadería que transporta, sea por cuenta propia o por cuenta de terceras personas o empresas.

Las guías de remisión acreditan el origen lícito de la mercadería. Es necesario emitirlas en cada uno de los traslados de mercadería, validando que:

- La información consignada en la guía sea veraz.
- Se refiera a documentos legítimos y válidos.
- Los datos expresados en la guía de remisión deben concordar con la mercadería que efectivamente se transporta.



Las guías de remisión deberán ser emitidas en forma previa al transporte de mercancías, por el remitente de la mercadería y en forma nítida, sin tachones ni enmendaduras.

Si en los procesos de control de inventarios, adquisiciones y transporte de mercaderías realizados por el SRI, el contribuyente no sustenta el origen lícito de las mismas se procederá con la incautación provisional, notificando a la persona que posee los bienes.

Bastará con la presentación de los comprobantes de venta válidos por parte del contribuyente para recuperar la mercadería incautada.



Por ejemplo: se utiliza la guía de remisión para transportar electrodomésticos desde un local matriz hacia una de las sucursales o desde el local de la compra hacia el establecimiento del comprador.

La guía de remisión deberá ser emitida por la operadora de transporte, cuando:

• Quien envía la mercadería carece de establecimiento de emisión en el punto de partida del transporte de las mercancías o no se ha emitido la guía por el remitente de las mismas.

Los contribuyentes incorporados al RISE también deben sustentar el traslado de su mercadería, a través de guías de remisión.

¿Dónde puedo obtener comprobantes de venta?

Establecimientos gráficos o imprentas



Puede obtener comprobantes de venta en las imprentas autorizadas por el SRI. Recuerde que es estrictamente necesario obtener comprobantes de venta para iniciar una actividad económica, caso contrario, puede ser sancionado por incumplir su segundo deber formal.

Los contribuyentes que pertenezcan al régimen general deben solicitar la autorización de documentos preimpresos a través de nuestro portal web en SRI en Línea/ Sistema de Facturación.

Los contribuyentes RISE deben solicitar la autorización de manera presencial en las imprentas autorizadas.

Vigencia de los comprobantes de venta

El tiempo de vigencia de la autorización de sus comprobantes de venta dependerá del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

1 año

- Si usted cumple sus obligaciones tributarias, declaración y pago de impuestos.
- ▼ Si no mantiene deudas con el SRI.
- Si su información de RUC es correcta.

3 meses

Esta autorización se otorga por una sola vez, en el caso de que tenga pendiente alguna obligación tributaria.

Sin autorización

- Si hubo una autorización por 3 meses y aún mantiene obligaciones tributarias pendientes.
- ▼ Si su RUC está suspendido o cancelado
- ▼ Si no fue ubicado en el domicilio registrado.

Para mayor información sobre los comprobantes de venta no detallados, acceda a nuestra página web **www.sri.gob.ec**



¿Qué comprobantes de venta debo entregar a mis clientes?

Obtenga sus comprobantes de venta tomando en cuenta el tipo de RUC que posea, es decir, si usted labora bajo el régimen general -presentando declaraciones de impuestos-, deberá utilizar facturas. Bajo el RISE requerirá utilizar notas de venta y solo deberá pagar cuotas mensuales en lugar de realizar declaraciones de impuestos. También se encuentran autorizados los tiquetes emitidos mediante taxímetros.

Este proceso podrá realizarlo en la página web **www.sri.gob.ec** llenando el formulario 331, disponible en la sección de SRI en línea.

Considere también las necesidades de sus clientes, por ejemplo en el caso de las guías de remisión (ver pág. 13).

¿Cómo se llena un comprobante de venta?

Factura

- Se identificará al consumidor con sus nombres y apellidos o razón social y su RUC o cédula.
- Cuando sus ventas sean inferiores a los \$200,00 y su cliente no requiera ser identificado deberá escribir la leyenda "Consumidor final". En este caso no será necesario consignar el detalle del subtotal, descuentos, impuestos ni propina.
- Cuando se detallen los valores unitarios del producto o servicio entregado, no se incluirá el valor del IVA. Este impuesto se lo detallará al final con el detalle de: subtotal, descuentos y el valor total de la venta.

Ejemplo de facturas

Ejemplo 1: Ventas con tarifa 0% y 12% de IVA

Ventas:

1 boleto de transporte

\$ 5,00

interprovincial

1 Encomienda \$ 4,48

Fecha: 23-01-2018

ALFA TRANS

JOSÉ ERNESTO RIVAS DUARTE

Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramírez Dávalos Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre R.U.C. 1730112233001 FACTURA

NO. 002- 001 - 123456789 AUT. SRI: 1234567890

AUT. SRI: 12345678

Sr(es): Luis Cervantes Aguilar

R.U.C / C.I. 170123456-7

FECHA EMISIÓN: 23 de enero de 2018 GUÍA DE REMISIÓN: 004-003-123456895

CAN I.	DESCRIPCION	P. UNITAKIU	V. TOTAL
1	Boleto Cuenca - Loja	5,00	5,00
1	Encomienda - Traslado libros	4,00	4,00

VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 01-01-2019

FORMA DE PAGO	
Efectivo	9,48
Dinero electrónico	
Tarjeta de crédito / débito	
Otros	

Realbí conforme

Carlos Ángel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar RUC: 1709876543001 / No. Autorización 1234

Original: Adquirente / Copia: Emisor

Ejemplo 2: Venta con tarifa 12% de IVA

Ventas: Alquiler camioneta \$80 + IVA

Nombre: Jorge Alfonso Fernández

Cédula: 139876543-2

Fecha: 23-01-2018



Recomendaciones:

- Los comprobantes de venta no pueden llevar tachones, borrones ni enmendaduras.
- Si comete un error, escriba la palabra "anulado" en el comprobante y conserve el original y copia durante siete (7) años.
- Si tiene facturas caducadas, no las emita ni entregue a sus clientes, debe darlas de baja, a través de nuestra página web en la sección SRI en línea.
- No preste o entregue comprobantes de venta en blanco, usted es el único responsable del uso de este documento. Recuerde que en los comprobantes de venta está impresa su razón social (nombres y apellidos).
- Asegúrese de tener siempre comprobantes de venta autorizados, no espere a que se le acaben o caduquen para ir a una imprenta autorizada.
- Cuando obtenga sus comprobantes debe verificar que sean válidos, para ello ingrese a nuestra página www.sri.gob.ec a la sección SRI en línea.

Facturación electrónica



El SRI estableció un nuevo mecanismo para la emisión de comprobantes denominado "Facturación Electrónica", con el cual se logra reducir los costos de cumplimiento tributario a los contribuyentes, además apoyar a la disminución de la contaminación ambiental que genera el papel impreso.

Los comprobantes que pueden ser emitidos en esta modalidad son:

- ▼ Facturas.
- ▼ Comprobantes de retención.
- Notas de crédito y de débito.
- ▼ Guías de remisión.

A diferencia de los comprobantes físicos, cada comprobante electrónico es autorizado y la autorización de emisión es indefinida. Este comprobante será entregado al adquirente mediante correo electrónico o se publicará en el portal web del emisor tanto el archivo XML y la representación impresa del documento electrónico (RIDE).



Con este mecanismo se generará un archivo digital con validez legal que podrá visualizarlo para fines informativos.

En el caso de requerir en físico, podrá imprimir el RIDE (representación impresa del documento electrónico) que tendrá la misma validez que el digital.



La emisión de comprobantes electrónicos presenta los siguientes beneficios para los contribuyentes y la ciudadanía en general:



Tienen exactamente la misma validez que los comprobantes en papel.



Ofrecen mayor seguridad en el envío, recepción y resguardo de los comprobantes; disminuyen el espacio físico para su almacenamiento.



Contribuyen con el medio ambiente, pues reducen sustancialmente la papelería física e incentivan al ciudadano a una cultura de "cero papeles".

Con la facturación electrónica, el Servicio de Rentas Internas facilita a los pequeños y medianos contribuyentes una **herramienta gratuita** que genera, emite, firma electrónicamente y envía sus comprobantes para la autorización de la Administración Tributaria.

Capítulo 3

Mi tercer deber formal

Llevar los libros y registros contables relacionados con la actividad económica, aunque el RUC se encuentre bajo el régimen general o el RISE.



Para cumplir con este deber puede utilizar un cuaderno o elaborar el registro en su computador. Adicionalmente debe archivar los comprobantes de venta relacionados con su actividad económica por 7 (siete) años.

Ejemplo de registros

Si cuenta con RUC como persona natural no obligada a llevar contabilidad, no necesita contador, pero sí debe ingresar la información de sus compras y ventas en un registro de ingresos y gastos, de manera mensual. Ejemplo:

Ejemplo 1

Registro de ventas - julio 2018				
Fecha	No. comprobante de venta	Detalle	Valor	IVA cobrado
20 - 07 - 2018	001-001-156	Encomienda	8,04	0,96
20 - 07 - 2018	001-001-157	Alquiler del vehículo	100,00	12,00
20 - 07 - 2018	001-001-158	Traslado de pasajeros	18,50	0,00

Registro de compras - julio 2018				
Fecha	No. comprobante de venta	Detalle	Valor	IVA pagado
20 - 07 - 2018	001-002-25156	Compra de repuestos (vehículo)	150,00	18,00
20 - 07 - 2018	001-002-25157	Compra de gasolina	70,00	8,40

- La ley determina que, en el caso de bienes, se debe retener el 30% del valor de IVA cobrado.
- Solo los agentes de retención están obligados a efectuar esa retención.



Capítulo 4

Mi cuarto deber formal

Presentar las declaraciones y pagar los impuestos.



¿Qué declaraciones debo presentar?

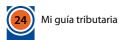
Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, deben presentar las declaraciones a través de la aplicación DIMM formularios multiplataforma que se encuentra en la página web **www.sri.gob.ec**

IVA

Obligatoria en todos los casos.

Impuesto a la Renta (anual) Obligatoria solo si supera la base exenta de ingresos de la tabla del impuesto que se fija anualmente.

Puede verificar en el RUC las obligaciones tributarias que debe cumplir, según su actividad (ver página 8).



Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Dependiendo de su actividad, debe realizar sus declaraciones de IVA de manera mensual o semestralmente, en el formulario 104 y 104A.

Mensual

Actividades de transporte gravados con tarifa diferente de 0% de IVA (alquiler de vehículo, transporte de mercadería, etc. y por otras actividades económicas adicionales al servicio de transporte).

Semestral

Servicios de transporte gravados exclusivamente con tarifa 0% de IVA (transporte de personas o carga pesada).

Declaración mensual de IVA

Las declaraciones mensuales de IVA y el pago del impuesto se realizan en el mes siguiente al período que se va a informar. El plazo para presentarlas depende del noveno dígito del RUC.

Noveno dígito	Fecha de vencimiento
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Ejemplo de declaración mensual de IVA

Ejemplo:

¿Cuál es el plazo que tiene Daniel Pérez, con número de RUC 1309691838001, para presentar su declaración mensual de IVA del período julio de 2018 por alquiler de su camioneta?

Respuesta:

El noveno dígito del RUC es 3, por lo tanto, Daniel debe presentar su declaración desde el 1 hasta el 14 de agosto de 2018.

Importante:

Si el plazo para declarar coincide con un día feriado o fin de semana, se traslada hasta el siguiente día hábil. En nuestro ejemplo, si el 14 de agosto de 2018 fuera domingo, Daniel podría presentar la declaración hasta el lunes 15 de agosto de 2018.

Declaración semestral de IVA

Un año calendario tiene 2 semestres, por eso las declaraciones semestrales de IVA se presentan en julio y enero.

Semestre	Período	Mes - declaración
1° semestre	enero – junio	julio
2° semestre	julio - diciembre	enero del siguiente año

El plazo para presentar la declaración semestral de IVA y efectuar el pago de impuestos depende del noveno dígito del RUC.

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento
1	10 de julio y enero
2	12 de julio y enero
3	14 de julio y enero
4	16 de julio y enero
5	18 de julio y enero
6	20 de julio y enero
7	22 de julio y enero
8	24 de julio y enero
9	26 de julio y enero
0	28 de julio y enero

Ejemplo:

¿Hasta qué fecha tiene plazo el contribuyente Rodrigo Rojas con número de RUC 1303267205001, para presentar su declaración de IVA del primer semestre del 2017, por los ingresos generados en su taxi?

Respuesta:

El noveno dígito del RUC de Rodrigo es 0, por lo tanto, debe presentar la declaración desde el 1 hasta el 28 de julio de 2018.

Importante:

Si la fecha de vencimiento de la declaración coincide con un día feriado o fin de semana, el plazo se traslada hasta el siguiente día hábil. A menos que por efectos del traslado, la fecha de vencimiento corresponda al siguiente mes, se adelantará al último día hábil del mes de vencimiento. En nuestro ejemplo, si el 28 de julio de 2018 fuera domingo, Rodrigo podría presentar la declaración hasta el lunes 29 de julio de 2018.

Impuesto a la Renta (IR)

Declaración anual de Impuesto a la Renta (IR)

Se presentará la declaración anual de Impuesto a la Renta cuando sus ingresos brutos del ejercicio anterior (del 1 de enero al 31 de diciembre) superen la fracción básica establecida en la tabla del impuesto.

Año	Fracción básica
2015	\$ 10.410,00
2016	\$ 10.800,00
2017	\$ 11.290,00
2018	\$ 1.270,00

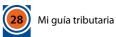
Para conocer las tablas de Impuesto a la Renta de cada año ingrese a:

www.sri.gob.ec

Al ser una persona natural no obligada a llevar contabilidad deberá utilizar el formulario 102A en línea para declarar el Impuesto a la Renta. Debe consolidar los ingresos percibidos y los gastos generados, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año anterior. El plazo para presentar esta declaración para las personas naturales, inicia el 1 de febrero y culmina en marzo de acuerdo al noveno dígito del RUC.

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento		
1	10 de marzo		
2	12 de marzo		
3	14 de marzo		
4	16 de marzo		
5	18 de marzo		
6	20 de marzo		
7	22 de marzo		
8	24 de marzo		
9	26 de marzo		
0	28 de marzo		

En este formulario en línea se encontrará cargada la información previamente registrada, como el total de ventas y compras según el detalle de IVA o ingresos en relación de dependencia.



Ejemplo de declaración de IR

Ejemplo 1:

Luis Burbano, con número de RUC 1302875569001, presentó la siguiente información en el año 2017:

- Total ingresos: \$6.000 - Gastos: \$1.800

Respuesta:

El total de los ingresos (\$6.000) por transporte de mercadería dentro de la ciudad no superó el valor de la fracción básica establecida para el 2017 (\$11.290,00), no tuvo la obligación de presentar la declaración del Impuesto a la Renta en el 2017.

Ejemplo 2:

Juan Bonilla, con número de RUC 1303757369001, presentó la siguiente información en el 2018:

•Total ingresos: \$15.000 •Gastos: \$3.800

Respuesta:

El total de los ingresos (\$15.000) en la transportación de pasajeros en el bus urbano superó la fracción básica establecida para el 2017 (\$11.290,00), por lo tanto, tiene la obligación de presentar la declaración de Impuesto a la Renta en el 2018, a partir del 1 de febrero hasta el 20 de marzo de 2018.



Los impuestos a los vehículos, exenciones y rebajas

¿Qué impuestos se debe pagar?

El Impuesto a la Propiedad de Vehículos y el Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular.

¿Quién debe pagar los impuestos?

Todos los propietarios de vehículos, tanto de uso particular como de servicio público destinados al transporte terrestre de personas o de carga.

¿Cuándo se debe pagar estos impuestos?

En el caso de vehículos matriculados en años anteriores, el plazo para el pago es el último día hábil de cada mes, de acuerdo a los siguientes calendarios:

Vehículos que no son de servicio público o comercial

Último dígito de placa	Mes máximo para el pago del impuesto sin recargos
1	Febrero
2	Marzo
3	Abril
4	Mayo
5	Junio
6	Julio
7	Agosto
8	Septiembre
9	Octubre
0	Noviembre

Ejemplo: Los propietarios de vehículos cuyas placas terminen en 8, pueden pagar el valor de la matrícula hasta el 30 de septiembre del 2018, sin ningún recargo.

Vehículos de servicio público o comercial

Último dígito de placa	Mes
1 y 2	Febrero
3 y 4	Marzo
5 y 6	Abril
7 y 8	Mayo
9 y 0	Junio

Ejemplo: Los propietarios de vehículos que prestan servicio público y cuyas placas terminen en 0 (cero) pueden pagar el valor de la matrícula hasta el 30 de junio del 2018, sin ningún recargo.

Si es un vehículo nuevo, los impuestos se pagarán antes de que el vehículo sea entregado por el distribuidor. Si fue adquirido a partir del 1 de abril, se pagará la parte proporcional por los meses del año que falten, incluyendo el mes de compra.

Estos impuestos se encuentran incluidos en el pago de la matrícula.

¿Qué ocurre si el contribuyente no paga en el período establecido?

1% transferencia de dominio

Quienes adquieran vehículos usados, el pago del Impuesto a la Transferencia de Dominio de Vehículos Usados, se lo realizará sin recargos dentro de los 30 días desde la fecha de la legalización del contrato en una Notaría. Si el valor de estos impuestos a la propiedad de vehículos motorizados e impuesto ambiental a la contaminación vehicular no se pagan dentro de los períodos establecidos en la calendarización, se generarán los intereses correspondientes, de conformidad a la tasa de interés fijada por el Banco Central del Ecuador.

¿Qué rubros se pagan junto a la matrícula?

- ▼ Impuesto a la Propiedad de los Vehículos Motorizados administrado por el SRI.
- ▼ Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular administrado por el SRI.
- ▼ Tasa por matriculación de la Agencia Nacional de Tránsito ANT o de la Comisión de Tránsito del Ecuador CTE, administrados por la institución según corresponda.
- ▼ Recargos por no matricular o realizar la revisión vehicular en el plazo establecido por la institución de tránsito.
- Impuesto Municipal al Rodaje (si fuera el caso).
 Tasa de aporte a la Junta de Beneficencia de Guayaquil (sólo para vehículos de la provincia del Guayas).
- ▼ Tasa SPPAT (Sistema Público para Accidentes de Tránsito), administrador por la Institución de Tránsito

Exención y reducción del impuesto a la propiedad de vehículos

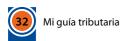
Todas las solicitudes de exención o reducción tanto del Impuesto Anual a la Propiedad de Vehículos como de exención Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular pueden ser presentadas en las oficinas del SRI a nivel nacional, estas solicitudes deben cumplir con los requisitos publicados en la página web.

La solicitud la puede obtener gratuitamente en el SRI o la puede descargar desde la página web **www.sri.gob.ec**

Recuerde que debe solicitar el beneficio previo al pago de la matrícula.

 Exención del 100% del impuesto para para los vehículos de propiedad de operadoras de transporte público de pasajeros y taxis legalmente constituidas

Las operadoras de transporte público de pasajeros y taxis legalmente constituidas pueden solicitar la exención por los vehículos que consten a su nombre y que sean usados para el transporte público de pasajeros y taxis.



▼ Reducción del 80% para los propietarios de vehículos de una tonelada o más.

Para el otorgamiento de este beneficio los vehículos deben tener una capacidad de carga de una tonelada o más.

Exenciones del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular

La exención del 100% del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (IACV) se otorgará para los siguientes casos:

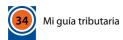
- Vehículos destinados al transporte público de pasajeros y comercial, modalidad escolar y taxis que cuenten con el permiso de operación otorgado por la autoridad competente.
- Vehículos que estén directamente relacionados con la actividad productiva del contribuyente (incluye el transporte comercial de carga pesada).



Procedimiento para el pago de los impuestos y posterior matriculación de los vehículos

- a) Si usted tiene un vehículo matriculado a su nombre:
 - 1. Acuda a las instituciones financieras autorizadas por el SRI a pagar los impuestos y los valores relacionados con la matrícula del vehículo.
 - 2. Acuda a la institución de tránsito para matricular el vehículo.
- b) Si usted compró un vehículo nuevo:
 - 1. Acuda con la factura a las instituciones financieras autorizadas por el SRI a pagar los impuestos.
 - 2. Con el comprobante de pago de los impuestos, la casa comercial le entregará el vehículo nuevo.
 - 3. Acuda a la institución de tránsito para matricular el vehículo.
- c) Si usted compró un vehículo usado:
 - 1. Exija al vendedor el pago de la matrícula del año en curso.
 - 2) Si el contrato de compra venta legalizado ante el notario, fue anterior al 13 de enero de 2016 debe acudir al Servicio de Rentas Internas a fin de registrar dicho contrato y pueda generarse el valor a pagar por el impuesto del 1% a la compra venta de vehículos usados, llevando los requisitos necesarios.
 - 3) Si el contrato de compra venta legalizado ante el notario fue posterior al de enero de 2016 deberá acudir a cualquier institución bancaria a cancelar el impuesto del 1% por la compra venta de vehículos usados.

Consulte la información específica acerca de estos requisitos en el *1700-774774* o en nuestra página web *www.sri.gob.ec*



Capítulo 5

Mi quinto deber formal

Acudir a las oficinas del Servicio de Rentas Internas cuando sea necesario.



El Servicio de Rentas Internas es una institución de control y servicio al ciudadano. En ciertos casos los servidores del SRI solicitan su colaboración para que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias. El contribuyente debe:

- Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones necesarias.
- Presentar a los funcionarios del SRI las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con sus obligaciones tributarias como contribuyentes.

Ejemplos prácticos

Luis Fernando Gómez Ramírez, con RUC número 1234567897001, es propietario de una camioneta de alquiler y adicionalmente tiene un vivero que aperturó en junio de 2018. Realizó las siguientes transacciones:

Ventas

2018 - 06 - 18	Alquiló su camioneta para transportar una refrigeradora al domicilio del señor Pedro Pesántez por $$50+IVA$$
2018 - 06 - 18	Vendió 10 plantas ornamentales a la señora Carmen Endara, por \$100.

Compras

2018 - 06 - 18	Pagó el arriendo del local donde funciona el vivero por \$180 + IVA, factura No. 001-002-012145123.
2018 - 06 - 18	Adquirió un repuesto para su camioneta por \$35 + IVA, factura No. 002-008-012863456.

Se solicita:

- ▼ LLenar los comprobantes de venta, correspondientes a las ventas del período y la respectiva guía de remisión.
- ▼ Llenar el registro de ingresos y gastos.

Ejemplos prácticos



Plantas, semillas y jardinería en general Luis Fernando Gómez Ramírez Dirección Matriz: García Moreno y Sucre Sr (es):		NO. 001- AUT. SRI:	DE AUTORIZACIÓN: 01-06-2018	
FECHA EMISIÓN:	G	UÍA DE REMISIÓN:	ads.	
CANT.	DESCRIPCIÓN		P. UNITARIO	V. TOTAL
VÁLIDO PARA SU EMISI	ÓN HASTA 01 - 07-2019		SUB TOTAL	
FORMA	DE PAGO		DESCUENTO	
Efectivo			IVA 0%	
Dinero electrónico Tarjeta de crédito /	diffrito		IVA 14%	
mycu uc ucumu/	Recibí con	ıforme	VALOR TOTAL	
Carlos Ángel Bolivar M RUC: 1709876543001 Original: Adquirer	No. Autorización 1234 DOCUMENT	TO PARA USO EDUCATIVO) (SIN VALIDEZ CON	MERCIAL). SR

Ejercicios prácticos



	F	legistro de ventas		
Fecha	No. comprobantes de venta	Detalle	Valor	IVA

	Registro de compras				
Fecha	No. comprobantes de venta	Detalle	Valor	IVA	

Ejercicios prácticos

Ejercicios resueltos





Ejercicios prácticos - resueltos



Registro de ventas Junio 2017				
Fecha	No. comprobantes de venta	Detalle	Valor	IVA
2018-06-18	001-001-123456788	Alquiler de camioneta - Sr. Pesántez	50,00	6 ,00
2018-06-18	001-002-987654321	10 plantas ornamentales	100,00	0,00
		Totales	150,00	7,00

Registro de compras Junio 2017					
Fecha	No. comprobantes de venta	Detalle		Valor	IVA
2018-06-18	001-002-012145123	Arriendo junio / 2016		180,00	21,60
2018-06-18	002-008-012863456	Repuesto para camioneta		35,00	4,20
			Tota	les 215,00	25,80

Capacítese de forma gratuita en el SRI





Solicite colección de guías tributarias en las oficinas del SRI.

